



Expte 18 CM/2016
 Rfa.: RGC

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de servicio de asistencia técnica y mantenimiento de los equipos en el Salón de Plenos y en la Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Rosario Toscano Arenas con el V^o B^o del Concejal de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Antonio Ramos Villarán, de fecha 28 de marzo de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1^o.- Petición de ofertas a diferentes personas y/o empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 8 de abril de 2016: ILUSOVI, S.L., ORTIZ AUDIO, S.L. Y PROINSO, S.L.

2^o.- Oferta presentada por PROINSO, S.L.

3^o.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito efectuada por la Intervención Municipal de fecha de 7 de julio 2016 por importe de 8.712 euros con cargo a la partida 850/920/2279923 "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS".

4^o.-Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas de fecha 22 de abril de 2016, emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Rosario Toscano Arenas con el V^o B^o del Concejal de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Antonio Ramos Villarán, en el que se concluye, entre otras cosas:

"El Ayuntamiento de Huelva requiere servicio de asistencia técnica para instalación, manejo y mantenimiento de equipos de sonido.

Ante la inexistencia de contrato para este servicio, este Ayuntamiento ha invitado a tres empresas especializadas: Ilusovi Servicios, S.L., Ortiz Audio, S.L. y Proinso, S.L. Habiendo transcurrido el plazo estipulado para la presentación de ofertas, sólo se ha presentado a la solicitud del Ayuntamiento de Huelva Proinso, S.L., por lo que se propone a esta empresa para la prestación de este servicio."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- Corresponde la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia técnica y mantenimiento de los equipos en el Salón de Plenos y en la Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la empresa, PROINSO, S.L., de conformidad con el informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Rosario Toscano Arenas con el V^o B^o del Concejal de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Antonio Ramos Villarán, de fecha 22 de abril de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de asistencia técnica y mantenimiento de los equipos en el Salón de Plenos y en la Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa PROINSO, S.L., con C.I.F. B-21033758 y con domicilio social en Polígono Fortíz, sector B, Naves 2 y 3, 21007 de Huelva, al ser la única empresa presentada, en la cantidad de 1.200,00 € más IVA mensuales, de conformidad con el informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Rosario Toscano Arenas con el V^o B^o del Concejal de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Antonio Ramos Villarán, de fecha 22 de abril de 2016 y un plazo de duración de hasta el 31 de diciembre de 2016.

www.huelva.es

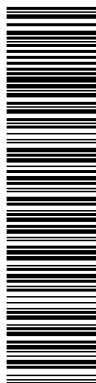
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Código para validación: **5MYYC-QZ0YT-4TCKK**

Fecha de emisión: 13 de julio de 2016 a las 12:57:15

Página 2 de 2

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
13/07/2016 12:39

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3004093 5MYYC-QZ0YT-4TCKK D5659B5E5CA2100965A5998F23568949B41AAC09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>



Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

